



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO EN LAS
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL
RUBRO DE ABARROTES DE CHIMBOTE, 2016.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

VELASCO CCALLO, ALICIA ZONIA

ORCID: 0000-0001-9103-668X

ASESORA:

MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL

ORCID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO EN LAS
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL
RUBRO DE ABARROTOS DE CHIMBOTE, 2016

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

VELASCO CCALLO, ALICIA ZONIA

ORCID: 0000-0001-9103-668X

ASESORA:

MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL

ORCID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2019

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Velasco Ccallo, Alicia Zonia

ORCID: 0000-0001-9103-668X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Pregrado, Chimbote, Perú

ASESORA

Manrique Placido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO EVALUADOR

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID N° 0000-0003-3776-2490

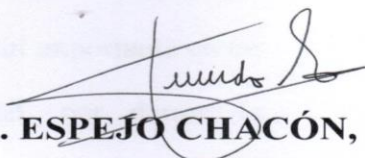
Ortiz González Luis

ORCID N° 0000-0002-5909-3235

Rodríguez Vigo Mirian Noemí

ORCID N° 0000-0003-0621-4336

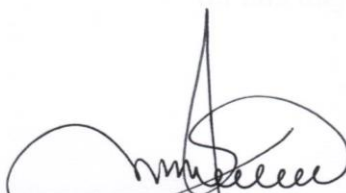
HOJA DE FIRMA DEL JURADO



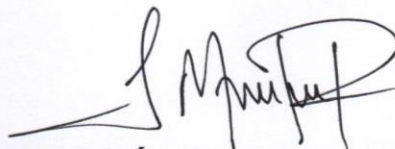
**MGTR. ESPEJO CHACÓN, LUIS FERNANDO
PRESIDENTE**



**MGTR. ORTIZ GONZALEZ, LUIS
MIEMBRO**



**MGTR. RODRIGUEZ VIGO, MIRIAN NOEMI
MIEMBRO**



**MGTR. MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL
ASESORA**

AGRADECIMIENTO

Por brindarme la vida y permitirme llegar hasta este momento tan importante en mi formación profesional, por darme la fuerza de seguir adelante día a día a pesar de las dificultades que se me han presentado en el camino.

A mis **PADRES**, porque siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo incondicional y sus consejos para hacer de mí una mejor persona.

DEDICATORIA

A mi familia

Que son parte de mi vida y sólo me dan alegrías; además me brindan su apoyo moral para no rendirme; y me alientan a seguir adelante hasta conseguir mis metas.

A **DIOS**, por darme la oportunidad de vivir y estar conmigo siempre, en cada paso que doy, por iluminar mi mente y haber puesto en mi camino a personas que han sido mi soporte y compañía.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general: Describir de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de comprobantes de pago en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes de Chimbote, 2016. El diseño de investigación fue el no experimental descriptivo entrevista, así como los instrumentos de fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas al representante legal de la empresas comerciales de Chimbote en el rubro de abarrotes: los principales resultados fueron que la cultura tributaria de los contribuyentes no está influenciando para la disminución de la evasión tributaria, dado que los deberes tributarios fijados por leyes para cumplirlos de una manera voluntaria es débil porque el 92% de los encuestados afirman que no tienen conciencia tributaria, su cumplimiento lo hacen por acciones coercitivas. Los conocimientos tributarios que tienen los comerciantes inciden en la reducción de la evasión tributaria, aunque en la práctica seguirá observándose la evasión por los contribuyentes del mercado al no entregar comprobantes de pagos. Concluye que el estado a través de sus instituciones ha perdido la credibilidad, no existe rendición de cuentas claras, existe un mal manejo de los recursos del estado es por eso su cumplimiento tributario es por obligación mas no porqué valoran. Así como no se conocen a donde son destinados la recaudación de los impuestos.

Palabras clave: Cultura Tributaria, Comprobantes, Pagos, Rubro Abarrotes

ABSTRACT

The present research work has as a general objective: Describe how the tax culture influences the issuance of payment vouchers in micro and small commercial companies in the Chimbote grocery item, 2016. The research design was non-experimental descriptive interview, as well as the instruments of bibliographic records and a questionnaire of closed questions to the legal representative of the commercial companies of Chimbote in the field of groceries: the main results were that the tax culture of the taxpayers is not influencing for the decrease of the Tax evasion, given that the tax duties set by laws to comply with them on a voluntary basis is weak because 92% of respondents state that they have no tax conscience, their compliance is done by coercive actions. The tax knowledge that merchants have affects the reduction of tax evasion, although in practice the evasion by the taxpayers of the market will continue to be observed by not providing payment receipts. The main conclusion implies that the state through its institutions has lost credibility, there is no clear accountability, there is a mismanagement of the resources of the state that is why their tax compliance is by obligation but not because they value. Just as they do not know where they are intended to collect taxes

Keywords: tax culture, payment, vouchers, grocery item

CONTENIDO

CARATULA.....	i
CONTRA CARATULA.....	ii
EQUIPO DE TRABAJO.....	iii
FIRMA DEL JURADO EVALUADOR.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
CONTENIDO.....	ix
I INTRODUCCION.....	11
II. REVISION DE LITERATURA.....	17
2.1.ANTECEDENTES.....	17
2.1.1. Internacionales.....	17
2.1.2. Nacionales.....	19
2.1.3. Locales.....	23
2.2.BASES TEORICAS.....	24
2.2.1. Cultura Tributaria.....	24
2.2.2. Comprobantes De Pagos.....	34
2.3.MARCO CONCEPTUAL.....	34
III. HIPOTESIS.....	43
IV. METODOLOGÍA.....	43
4.1.Diseño De La Investigación.....	43
4.2.Población Y Muestra.....	43
4.3.Definición Y Operacionalización De Variables.....	44
4.4.Técnicas E Instrumentos.....	44
4.4.1. Técnicas.....	44
4.4.2. Instrumentos.....	44
4.5.Plan de Análisis.....	44
4.6.Matriz de Consistencia.....	45
4.7.Principios Éticos.....	45

V.	RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS.....	45
5.1.	RESULTADOS	45
5.1.1.	Respecto Al Objetivo Específico 1.....,	45
5.1.2.	Respecto Al Objetivo Específico 2	49
5.2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	51
5.2.1.	Respecto Al Objetivo Específico 1	51
5.2.2.	Respecto Al Objetivo Específico 2.....	53
VI.	CONCLUSIONES.....	55
6.1.	Respecto Al Objetivo Específico 1.....	55
6.2.	Respecto Al Objetivo Específico 2.....	55
6.3.	Conclusión General.....	55
VII.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	57
7.1.	Referencias Bibliográficas	57
7.2.	Anexo.....	59
7.2.1.	Anexo 01: Matriz De Consistencia.....	60
7.2.2.	Anexo 02: Operacionalización de Variables e Indicadores	61

I. INTRODUCCION

En Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, (2017). Esta empresa cuenta con un programa de Cultura Fiscal que se encarga de aumentar y difundir la función social de los impuestos, para ello aplica estrategias que podrían estar dirigidas a niños y jóvenes. La AFIP es responsable de dirigir deportes que se pueden dividir en tres aplicaciones secundarias: Educación formal: es una actividad dirigida principalmente a regiones de instrucción, los maestros son educados aquí y pueden ser responsables de diseminar información a los estudiantes. Entrenamiento no formal: estos son deportes que se pueden completar en lugares académicos inusuales, esto busca extender las pinturas que tienen lugar en las áreas de la facultad con deportes no curriculares. Entre los trabajos que se realizan dentro de la aplicación podemos ubicar: El itinerante realiza esa toma de área en ubicaciones exclusivas y los juegos que podrían realizarse en áreas dentro de la gala. Las sustancias didácticas y las técnicas de intercambio verbal también se utilizan para que los niños reconozcan la entidad estatal. Esto se realiza especialmente a través de páginas web, audiovisuales, cursos en medios infantiles, videojuegos digitales, entre otros. El Comprobante de Pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. El comprobante de pago es un documento formal que avala una relación comercial o de transferencia en cuanto a bienes y servicios se refiere. Cuando una persona vende un bien u ofrece un proveedor y ya no proporciona un comprobante de pago, continúa con el impuesto (IGV) que está protegido dentro de la tarifa de dicho proveedor o proveedor. Por ejemplo: si nos promocionan una radio a S / .100.00, la radio realmente nos paga S /. Ochenta y cuatro.04 y además pagamos S / .15.96

por IGV que debe ser entregado al Estado. Si el vendedor no nos proporciona pruebas, se quedaría con nuestra S / .15.96, en lugar de entregarlas al Estado. "Cuando alguien vende un bien u ofrece un servicio y ya no proporciona prueba de cargo, oculta sus operaciones, ya no las anota en sus libros de contabilidad y ahora no paga el impuesto correspondiente. El comprobante de pago prueba la posesión de un bien y puede servir de constancia frente a terceros. Por ejemplo, si el bien es robado, al hacer la denuncia o reclamarlo se presentará el comprobante de pago. En caso de que la mercadería tenga defectos o este malograda, con el comprobante de pago se puede pedir el cambio o devolución. Exigir los comprobantes de pago es una obligación formal que está señalada por el Código Tributario, pero es más importante la responsabilidad social y el compromiso con el bienestar general de todos los que conformamos nuestra sociedad.

Todos los ciudadanos podemos participar en esta tarea si dedicamos algunos minutos para exigir nuestro comprobante de pago después de una compra.

Si nuestros hijos ven que solicitamos comprobante de pago, ellos aprenderán que esos "papeles" son importantes y que ellos también deben hacerlo. Pero si, además, les explicamos las razones de nuestro comportamiento, estaremos contribuyendo a crear en ellos esa cultura tributaria tan necesaria en los momentos actuales y que es fundamental en una estrategia de lucha contra la evasión.

Los comprobantes de pago no sólo son útiles para efectos tributarios, sino que, además, adquieren importancia en nuestra vida diaria. En primer lugar, son necesarios para acreditar la propiedad de un bien. Por ejemplo, en el caso de un robo o de una pérdida de bienes, el propietario deberá presentar los comprobantes

de pago de dichos bienes ante la autoridad respectiva a fin de hacer la denuncia y reclamarlos en el caso de que hayan sido recuperados.

En segundo lugar, en el caso de una mudanza, la autoridad exige la presentación de los comprobantes de pago que acreditan la propiedad de los bienes que se transportan antes de otorgar el permiso respectivo. También sirven para realizar un reclamo, solicitar el cambio o la devolución del dinero cuando los productos adquiridos son defectuosos o están malogrados. Si no se cuenta con el comprobante de pago, difícilmente se podrá realizar el reclamo y conseguir el cambio respectivo.

Así que tenemos la gran responsabilidad de aportar al desarrollo de nuestro país y contribuir con la cultura tributaria mediante una acción muy sencilla: Exigir el comprobante de pago respectivo por cada compra que realicemos.

Pero al realizar una visita para adquirir algún producto o servirnos un menú, podemos comprobar que no se entregan comprobante de pago y cuando se les pide el comprobante de pago nos entregan otro tipo de documentos que no son aceptados tributariamente o se excusan diciendo que justo en ese momento se les ha terminado; en algunos casos no cuentan con el registro único del contribuyentes (RUC) y como no están inscritos en el mencionado registro no cumplen con las demás obligaciones tributarias.

La falta de cultura tributaria en la ciudad de Chimbote es un problema que viene de año tras año y es de gran preocupación para la administración tributaria, los contribuyentes de las Medianas y Pequeñas Empresas (MYPES) no emiten sus comprobantes de pago de forma voluntaria sino bajo la presión de la administración por temor a ser sancionados, multados y al cierre de su negocio,

justificando su actitud con preguntas que oímos decir frecuentemente, para qué pagar impuestos si los servicios públicos son de mala calidad? para qué ser contribuyente cumplidor si el dinero que pagamos es mal utilizado por el Estado? En ese sentido y con el propósito de contribuir al conocimiento de esta problemática, la presente investigación analizara y evaluara la cultura tributaria y su impacto en la emisión de los comprobantes de pago en las Mypes Comerciales, con el fin de proponer recomendaciones orientadas a mejorar la cultura tributaria y consecuentemente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

A nivel nacional, el periódico La República (2 de enero de 2017) informó que el Gobierno debería vender la educación y la cultura fiscal para erradicar la informalidad. El nuevo Régimen Tributario MYPE (RMT) recientemente promulgado mediante el uso del Gobierno brinda diversas herramientas e incentivos para que los microempresarios casuales ingresen al dispositivo de delitos graves.

Sin embargo, este nuevo marco de delitos no siempre es una garantía para la erradicación de la informalidad si el Estado ahora no tiene conciencia sobre la promoción de la educación fiscal y la forma de vida.

Esto lo dice Luis Castro, profesor de la Universidad Católica de San Pablo de Arequipa, quien dijo que, en lugar de reducir los impuestos, lo apropiado sería gastar dinero en capacitación tributaria. “Es importante que los microempresarios comprendan de qué manera se utilizan los tributos, y que el Gobierno se manifieste voluntaria y por convicción al sistema legal”, indicó Castro.

La metodología utilizada fue no experimental descriptivo, ya que no se da la manipulación de la variable su fundamentación es la observación de fenómenos tal como se dan en el contexto natural (Moreno, 2013).

Dentro de los resultados tenemos que la cultura tributaria incluye proporcionalmente en la emisión de los comprobantes de pago en la migro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes ya que concientiza a los contribuyentes a la formalización de sus negocios

Los cambios presentados en los entornos sociales, culturales y económicos como respuesta a los fenómenos de globalización y apertura, han impulsado una nueva percepción del rol que cumple la economía en la sociedad y su relevancia para alcanzar el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida en un país. El número de empresas localizadas y creadas en una ciudad, es un indicador de su fortaleza económica que determina las posibilidades de lograr mayores niveles de crecimiento, empleo y bienestar, así como de incrementar la riqueza local, regional y nacional. Una ciudad es atractiva al capital de inversión en la medida en que logra posicionarse como un lugar que ofrece un entorno que facilita la actividad productiva, que cuenta con un recurso humano de calidad y con condiciones de seguridad económica y jurídica. Consecuentemente con esto surge el concepto de caracterización de la CULTURA TRIBUTARIA, que plantea cómo las empresas asumen sus obligaciones tributarias en los diferentes sectores

Que conforman la economía de un país. La SUNAT, (2017), Sugiere que, como uno de cada uno de sus objetivos estratégicos de la institución es "Liderar el desarrollo de la conciencia financiera y aduanera en la ciudadanía", solo para que esto pueda elevarse y permitir que la población sea alcanzada a través de

actividades educativas únicas. Entre tales acciones se encuentra la Cultura Tributaria que encontramos en el Sistema Escolar, en la cual los contenidos impositivos se muestran y protegen dentro del Diseño Curricular Nacional en 2008, a partir de ese año la utilidad del diseño curricular es obligatoria para todos los estudiantes del nosotros de a. Para poder expandir tales objetivos, los talleres se realizan de forma permanente y todos los instructores están capacitados a nivel nacional, de modo que aportan la experiencia y hacen que sus estudiantes sean conscientes de que hay una dedicación al tema de la Aduana y la Cultura Fiscal. Es por ello que, por las consideraciones expuestas, hemos formulado el enunciado del problema de la siguiente manera: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de comprobantes de pago en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes de Chimbote, 2016.

Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general:

Describir de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de comprobantes de pago en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes de Chimbote, 2016.

Para lograr el objetivo general, se ha elaborado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia de la cultura tributaria en la emisión de comprobantes de pagos en las micro y pequeñas empresas comerciales de Chimbote, 2016.

2. Describir la influencia de la cultura tributaria en la emisión de comprobantes de pagos en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro abarrotes, de Chimbote, 2016.

El presente trabajo de investigación se justifica, porque buscamos conocer de qué manera influye la cultura tributaria en la emisión de los comprobantes de pago en los Comerciantes del rubro abarrotes de Chimbote, para que se regulen las obligaciones tributarias de estos contribuyentes, que en muchos casos suelen ser infringidas, a pesar de esto se pretende que esta investigación cree una mayor formalización en el sector.

Por último, la investigación se justifica porque su elaboración, presentación, sustentación y aprobación, permitirá titularme como Contador Público, lo cual redundará en beneficio de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y la Escuela Profesional de Contabilidad, al exigir que sus egresados se titulen a través de la elaboración y sustentación de una tesis, conforme lo establece la Nueva Ley Universitaria, para mejorar la calidad educativa en el sistema universitario.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales a todos los trabajos de investigación realizados por algún investigador en cualquier ciudad del mundo, excepto el Perú, sobre temas relacionados con la variable del estudio.

Romero & Vargas, C. (2013). En su tesis “La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía mi lindo milagro del cantón milagro”, “para optar el título Profesional en Contaduría Pública y Auditoría – CPA, en la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador), que tuvo como objetivo general: como la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del milagro, la metodología utilizada es la descriptiva correlacional, concluyen con lo siguiente: “En esta investigación los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”, no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, debido a las consecuencias de la falta y escasa Cultura Tributaria existente en ese lugar. Además, nos menciona que el “Servicio de Rentas Internas desarrolla capacitaciones en el año, pero recalcan que ellos no estimulan o involucran a la ciudadanía estudiada para conseguir la información tributaria.

Armas & Eizaga (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria, tuvo como objetivo general: como la cultura tributaria influye en el desarrollo de la educación, se utilizó una metodología descriptiva correlacional, Los resultados arrojados revelan que el Estado es responsable, por intermedio de la Administración Tributaria, de la divulgación de los deberes y derechos de los contribuyentes y existe un verdadero rechazo a la idea de que la cultura tributaria sea desarrollada únicamente por el contribuyente. Se destacó que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de

estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidenció una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente.

Martínez (2012) “Decisiones De Comportamiento Irregular Y Evasión Fiscal En La Empresa. Un Análisis Causal De Los factores Organizativos” - Universidad De Málaga, España. Cuyo objetivo general fue como las decisiones del comportamiento irregular y la evasión fiscal influye en los factores organizativos de una empresa, le metodología fue de tipo descriptivo, llegando a las principales conclusiones. El debate fiscal abierto en estos momentos en España, en la Unión Europea y, en general, en los países más avanzados, junto a la constatación de dónde radican los mayores volúmenes detectados de fraude fiscal, evidencia la relevancia de las investigaciones en la dirección mencionada. La discusión sobre la consolidación fiscal y la estabilidad presupuestaria ha situado, aún más si cabe, la cuestión de la evasión tributaria como un elemento central de toda la política fiscal europea. Efectivamente, se pueden identificar tres ejes en este debate, con tendencias diametralmente contrapuestas, sitúan a la lucha contra el fraude como elemento fundamental.

2.1.2. Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales a aquellos trabajos de investigación realizados por otros investigadores en cualquier

ciudad del Perú, menos en la región de Ancash, sobre temas relacionados con la variable del estudio.

Valencia (2013) en su tesis “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vino canchón del Distrito de San Jerónimo – Cusco” que tuvo como objetivo general la política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de vino canchón, la metodología utilizada fue de descriptiva, y llegando a las siguientes conclusiones lo siguiente: que la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria a través de una adecuada Política Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Vega (2016). En sus tesis “Incidencia de la Evasión de Impuestos en la recaudación tributaria de Microempresas rubro comercial en el distrito de los Olivos caso: CODRY SAC. – 2015”, “para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Católica de Los Ángeles Chimbote (Filial Lima), su objetivo general fue: como incide la evasión de impuestos

en la recaudación tributaria de las micro empresas del distrito de los olivos, la metodología fue descriptiva, y sus conclusiones fueron los siguientes:” de acuerdo a la investigación bibliográfica realizada se puede decir que existió evasión tributaria del IGV de las microempresas del sector comercial en el Perú, por ley el principal tributo que deben pagar es: Impuesto General a las Ventas, pero sin embargo no realizan debido a que la conciencia tributaria de los comerciantes esta errada, por este motivo la cultura de no querer pagar está fijada aún en muchos vendedores y es difícil que cumplan con la cancelación de los impuesto debido que para varios comerciantes no es necesario que se les esté cobrando el Impuesto porque es atentar contra sus ingresos, uno de los motivos es por la competitividad desleal que existe en el sector comercio.

Burga (2015). En su tesis “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014”, “para optar el título Profesional de Contador Público, en la Universidad San Martín de Porres (Lima), que tuvo como objetivo general : la cultura tributaria y sus obligaciones tributarias en las empresas comerciales, la metodología empleada es descriptiva concluye con lo siguiente:” Hay falta de atención apropiada al ciudadano sobre la conciencia tributaria en nuestro país, esto no deja avanzar con el plan desarrollado de las obligaciones tributarias que se les aplica a las empresas. “La falta de concientización de los comerciantes en el ámbito cultural y ético, produce que cometan infracciones y sean sancionadas tributariamente por la SUNAT.” Los contribuyentes se inclinan más a la informalidad, esencialmente porque no

quieren legalizarse y aportar con sus tributos al recaudador de la Administración Tributaria.

Atoche (2016). En su tesis “La Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV – Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado Modelo de Sullana en el año 2015”, “para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Católica de los Ángeles Chimbote (Filial Piura), tuvo como objetivo general: cuales son los impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV y Renta, la metodología aplicada fue descriptiva se determinó lo siguiente resultados:” Que “los negociantes minoristas de abarrotes del mercado Modelo de Sullana año 2015, en su mayoría son mujeres de avanzada edad con un nivel de educación primaria lo cual no contribuye al crecimiento de la cultura tributaria, debido a que en el nivel de estudio se ve reflejada la falta de conocimiento de las normas tributarias y mayor visión en sus negocios ya que se iniciaron con ventas de bienes de primera necesidad (abarrotes) por ser el tipo de actividad más común del sector y más fácil de implementar con un margen de ganancia mínima por producto, el precio del producto es fijo determinado según mercado; tienen un puesto asignado por la municipalidad.” Por otro lado, “se determinó que el 100% de los vendedores minoristas de abarrotes del mercado Modelo de Sullana les es complejo el sistema tributario nacional, debido a que SUNAT en sus canales de atención al contribuyente no brinda información y orientación sencilla, clara y de fácil entendimiento, es por ello que la carencia de

cultura tributaria, sumado a la falta de conciencia tributaria, se puede evidenciar en el incumplimiento de sus obligaciones.

2.1.3. Locales

En este trabajo se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por otros investigadores en la región de Ancash; se ha podido encontrar trabajos de investigación sobre aspectos relacionado con la variable con la investigación de estudio. Revisando los antecedentes se ha podido encontrar lo siguiente:

Vargas (2016). En su tesis “Nivel de Evasión Tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Chimbote”, que tuvo como objetivo general: cuales son los niveles de evasión tributaria del nuevo rus en la recaudación de impuestos en la intendencia regional de Chimbote, la metodología que se utilizo fue descriptiva, llegando a las siguientes conclusiones dice:” La brecha tributaria en el régimen muestra: “la actividad de comercio permitido muestra tener un mayor grado de evasión dentro de régimen seguido de servicios, la primera categoría es la que más evade con su actividad de comercio, este régimen muestra tener un respaldo de crédito con proveedores, el 31% tiene de 2 a 4 establecimientos de venta con respecto a el parámetro de número de trabajadores el 3.5% tiene de 11 a más trabajadores, 18.5% supera los activos fijos.

Mejía & Chapoñán (2012). En su tesis “Relación entre el Comercio

Informal y la Evasión de Impuestos de los comerciantes ambulantes del mercado Modelo de Chimbote 2011- 2012”, que tuvo como objetivo general: cuál es la relación entre el comercio informal y la evasión de impuestos de los comerciantes ambulantes del mercado modelo de Chimbote 2011 – 2012, la metodología que se aplicó fue descriptiva correlacional, llegando a las siguientes conclusiones que:” Se encuentra relación entre el comercio informal y la evasión de impuestos dado a que el comerciante no emite ningún comprobante que evidencie su contribución al estado. Los comerciantes informales en los alrededores del mercado modelo de Chimbote realizan el hecho generador al momento de realizar su actividad, a través de esta acción surge el comienzo de la obligación tributaria lo cual la gran mayoría de ellos lo ignoran ya que no tienen una asesoría e información adecuada de cuáles son sus obligaciones y beneficios al hacer sus contribuciones que marca la ley. Sin embargo, los efectos que se llegan a percibir a través de la menor recaudación fiscal en el nivel macroeconómico, nos lleva a entender que la informalidad es como uno de los fenómenos complejos en todo el país, ya que llega a actuar como un colchón social ante la pobreza y desigualdad.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Cultura Tributaria

Roca (2008). Define cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y

actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción. A toda estrategia productiva le corresponde una estrategia financiera, la cual se traduce en el empleo de fuentes de financiación concretas.

Cumplimiento Tributario

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Razones por las cuales el programa de cultura fiscal funciona con todos los niveles del sistema educativo y con los maestros

Los diversos elementos de la mejora del niño abarcan el auge físico, los ajustes mentales y emocionales y la adaptación social.

Piaget basa sus teorías en la creencia de que, desde el parto, los humanos analizan activamente, incluso sin incentivos externos. Durante todo este

conocimiento, la mejora cognitiva se realiza a través de 4 rangos distintos que dependen del tipo de operaciones lógicas que se pueden realizar o no, por el motivo del trabajo inicial, se puede ver el segundo nivel, de cuestionamiento pre operativo (de 2 a 7 años aproximadamente). En este nivel, el niño ya es capaz de formar y hacer frente a los símbolos, sin embargo, todavía no puede tratar de funcionar lógicamente con ellos; Los niños pueden usar representaciones de imágenes mentales, fotografías, frases, gestos en lugar de simples movimientos motores para considerar artilugios y actividades. El pensamiento ahora es más rápido, extra flexible y eficiente y extra socialmente compartido. El pensamiento está limitado por el egocentrismo, centrándose en los estados perceptivos, la ayuda para las apariencias en lugar de las realidades subyacentes, y para el estrés, la falta de reversibilidad.

La idea de Freud argumenta que un personaje sano exige satisfacer sus deseos instintivos, a los que se opone el principio de realidad y el sentido moral, representado desde una perspectiva estructural con la ayuda de las tres instancias de la persona: la identificación (suministro de impulsos instintivos), el yo (instancia intermedia, que intenta manipular las demandas de la identificación y las del superyó con la ayuda de adaptarlas a los hechos) y el superyó (representación de las pautas sociales incorporadas a través de la dificultad, un tipo de conciencia ética) El bebé en este nivel es realista en su ilustración de la arena, incluido su punto de vista moral. La conciencia moral, por lo tanto, es algo que proviene del exterior (ética heterónoma, en sintonía con Piaget). Juicio moral del bien

y el mal en el niño desde sus primeros niveles, en el que los conceptos morales son particularmente externos al factor en el que se levantan 150 Investigaciones Educativas, 2008 Luz Marina Gómez Gallardo / Julio César Macedo Buleje como consecuencia de un acuerdo y un interés común. Los ámbitos del desarrollo de la moralidad infantil son los siguientes: la disciplina, la responsabilidad y las sanciones; para la moral heterónoma el único medio de hacer acatar una regla es sancionándola. Lawrence Kohlberg concuerda con las ideas de Piaget al afirmar que el primer nivel de la moral es la pre convencional y abarca de los 0 a los 13 años. Los niños de Inicial se encuentran en el primer estadio (moral heterónoma), en el cual presentan una orientación moral regida por la obediencia y el castigo, y donde también el respeto al superior se basa en el poder y en el prestigio.

Por lo tanto, siendo los primeros años del desarrollo infantil, los años fundamentales para la formación del ser humano, la educación debe estar enfocada a potenciar al máximo su desarrollo cognitivo y la formación de su conciencia moral; basados en estas teorías, el Programa de Cultura Tributaria refuerza la idea de consolidar futuros ciudadanos capaces de cambiar la cultura ciudadana y tributaria tan deficiente que se vive hoy en día.

CONCIENCIA TRIBUTARIA

Vives (2005), comenta que; No existe en nuestra sociedad una idea clara acerca de la mecánica en la actividad financiera del estado, y de los deberes

y responsabilidades del ciudadano. En otros países con un mayor grado de conciencia cívica moral y tributaria, probablemente es el propio hogar en el que más contribuye en este sentido pero en los que tienen un menor grado de desarrollo es tarea ineludible del estado el lograr mediante una educación tributaria adecuada, transparente y permanente, el cambio cultural necesario para transformar conductas divaliosas en conductas morales y transformar el círculo vicioso de la evasión en un virtuoso de cumplimiento generalizado.

Para Magín Pont Mestres, citado por María luisa vives, (2005), profesor español que ha analizado la resistencia fiscal en un libro que lleva justamente ese nombre afirma: El hecho que los países lleguen antes o después a este estadio de civilización de manifiesto equilibrio en el sector tributario depende, en gran medida, del acierto con que los poderes públicos avancen por la senda apuntada.

CÓDIGO TRIBUTARIO

Según Yaguas (2013); El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen.

Para Durán, L. citado por Ruiz de Castillo, F. (2008) señala que para mayoritaria de la doctrina la retención y percepción de tributos son

consideradas obligaciones tributarias; toda vez que el fundamento de las mismas descansa en el tributo y no en la actividad administrativa de recaudación. Nosotros consideramos que nuestro Código Tributario se adscribe a esta en la medida que considera que la retención y percepción de tributos constituyen obligaciones tributarias; en la medida que estas figuras se encuentran reguladas dentro del Libro I de dicho cuerpo legal, el mismo que está dedicado a regular la obligación tributaria.

EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VOLUNTARIO

Significativamente, en la regulación fiscal actual existe el pasatiempo de vender el cumplimiento voluntario de las responsabilidades tributarias, a pesar de que no se requieren los medios y el alcance de la expresión. Al mantener separados para la evaluación los términos que componen la expresión, metafísica: se ha tenido en cuenta como un principio de realidades y como el motor de todo intercambio. Es dentro del tipo de evaluaciones, que muchos de los actos realizados por el desafío son voluntarios, es decir, sin factores externos que lo obliguen. Al respecto, Ferrater (1988) señala que, históricamente, la necesidad ha sido interpretada desde cuatro factores de vista: el mental o el antropológico: la voluntad corresponde a una universalidad humana segura, como expresión de formas seguras de actos. Moralidad: la necesidad está asociada a los problemas de puntería y a los elementos necesarios para su correcta. Lo teológico: se ha utilizado para caracterizar el componente fundamental de la realidad o la personalidad divina.

Importancia de promover la Cultura Tributaria

Roca (2008). La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano.

La cultura ciudadana es un conjunto de aplicaciones e “iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de convivencia ciudadana a través de una alternativa de comportamiento consciente, basada totalmente en que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la comunidad puede convertirse en un aspecto esencial para el control público, el gobierno y sociedad civil.

Importancia de la Educación Tributaria

Según **Delgado, M. (2005)**. La Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva. Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde

edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación.

Consecuencias de la evasión tributaria.

La **SUNAT, (2012)**. Considera como consecuencias de la evasión tributaria:

- La falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad.
- El retroceso o falta de desarrollo económico; desempleo y retraso tecnológico.
- La exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.
- La desconfianza de parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión privada.

Relación entre cultura tributaria y evasión tributaria

Aguirre, A. y Silva, O. (2013). Realizaron un estudio donde evaluaron la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores de un concurrido mercado de Trujillo, y determinaron que, la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, traen consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria.

Por otro lado, **Quispe, D. (2012).** Realizó una investigación sobre la política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes de un mercado de Tacna, determinando que, la evaluación del control de la evasión tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la cultura tributaria de los comerciantes debido a la inequidad y complejidad del sistema tributario. Y que la implementación de programas de educación tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes, esto debido a que la entidad recaudadora de tributos no divulga, educa ni promociona la cultura tributaria como debe ser.

Castro, S. y Quiroz, F. (2013). Investigaron las causas que motivan la evasión tributaria en una empresa constructora y determinaron que, una deficiente conciencia tributaria motiva la evasión tributaria. Además, las causas que motivan la evasión tributaria de la empresa en estudio son económicas, culturales y la elevada imposición tributaria. Asimismo, recomendaron que la Administración Tributaria debe fomentar la cultura

tributaria de todos los contribuyentes, de tal forma que todos contribuyan a evitar la Evasión Tributaria.

De esta manera, se puede afirmar que la tradición fiscal de los residentes podría tener un cortejo instantáneo con la evasión fiscal en la que pudieran incurrir. En consecuencia, una cita inversa puede querer levantarse, ya que, para disminuir la tradición fiscal de los ciudadanos, es mucho más probable que se evadan de impuestos.

La educación tributaria en el Perú

La SUNAT, (2012). “Cita el artículo 84 del Código Tributario, declarando que, en Perú, la Administración Tributaria tiene el deber de ofrecer servicios de orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. De esta manera, esta entidad debería expandir estrategias vitales para facilitar y vender el cumplimiento tributario a través de la educación y educación tributaria.

Tributación

La Real Academia Española (2012), señala que la palabra tributación es un sustantivo con las siguientes que se define como, acción de tributar, aquello que se tributa y régimen o sistema tributario. Además, la palabra tributario se define como, quien paga tributo o está obligado a pagarlo. Asimismo, el portal web del **Ministerio de Economía y Finanzas (2015)**. Señala que tributación se refiere a todas las obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías; o servicios que restan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro

de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

2.2.2 Comprobantes de Pagos

Soto (2002), señala que "Los comprobantes de pago son el origen del pago de las distintas contribuciones. La validación de los registros contables se apoya en que estos se encuentren soportados con los comprobantes de las operaciones." Respecto a la cita anteriormente expuesta, se entiende que los comprobantes de pago representan el punto medular del adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Legislación Tributaria

Un cuerpo de leyes que regulan una determinada materia o al conjunto de leyes de un país.

Microempresa.

Una Microempresa, es toda unidad económica constituida por una persona natural (conocida también como conductor, empresa unipersonal o persona natural con negocio) o jurídica.

Puede adoptar cualquier forma u organización o gestión empresarial (E.I.R.L., S.R.L., S.A.), y está dedicada a la extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Además, la MICROEMPRESA deberá cumplir con las siguientes características en forma concurrente.

Ventas anuales hasta el monto máximo de **150** Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.

Micro y Pequeñas Empresas

La legislación peruana define a las MYPE's como la unidad económica operada por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, con la finalidad de desarrollar actividades de comercialización de bienes, prestación de servicios, extracción, transformación, y producción sea industrial o artesanal de bienes. Asimismo, distingue a la microempresa como aquella que no excede de 10 personas, y a la pequeña empresa como la que tiene de 11 a 40 personas, permitiendo que otros sectores y organismos del estado adopten criterios adicionales para los fines a los que hubiere lugar. Así mismo se puede encontrar que cada ministerio adopta criterios distintos para abordar la problemática de las MYPE's que pertenecen a su sector. Por ejemplo, las MYPE's agrícolas son ubicadas en uno u otro tamaño según el valor de sus activos fijos o la extensión de su superficie agropecuaria. En la pesca, el criterio para la acuicultura y para el procesamiento artesanal es el volumen de producción por campaña, mientras que para la pesca artesanal es el número de trabajadores y los activos fijos (capacidad de bodega de las embarcaciones).

Características de las MYPE:

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

Microempresa: De uno (1) hasta cien (100) trabajadores incluso y ventas anuales como máximo la cantidad de 150 unidades impositivas tributarias (UIT).

Pequeña Empresa: De uno (1) hasta cien (100) trabajadores incluso y ventas anuales como máximo la cantidad de 1700 unidades impositivas tributarias (UIT). Para el caso se entiende como trabajador aquel cuya presentación sea de naturaleza laboral, independientemente de la duración de su jornada o el plazo de su contrato. Para la determinación de la naturaleza laboral de la prestación se aplica el principio de primacía de la realidad. Huamán (2009)

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Concepto de tributo

La Real Academia Española (2012), señala que “tributo” es un sustantivo que se define como “obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas”

Villegas, H. (2001). Señala que un tributo es la “prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

Boleta de Venta.

Es el comprobante de pago que se presentan en operaciones con consumidores o usuarios finales, y que no consiente ejercer el derecho del crédito fiscal, ni sustentar costo o gasto para efecto tributario.

Código Tributario

Es el cuerpo legal que establece la normativa general de la tributación fiscal. Es una de las fuentes principales del sistema tributario, y complementa a otras leyes como la de Impuesto a la Renta o a la de Impuesto a las Ventas y Servicios.

Comercial.

Es un adjetivo que refiere a lo vinculado con el comercio o con las personas que se dedican a comprar y/o vender bienes o servicios. El término comercio, por su parte, puede hacer mención a esta actividad o al espacio físico donde se desarrolla.

Conciencia Tributaria

Es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

Cultura Tributaria

Consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

Es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas con una sociedad respecto a la tributación y las leyes que las rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

Obligaciones Tributarias

Se entiende que se forman obligaciones y deberes, derechos y potestades, los cuales configuran la relación jurídico-tributaria entre el obligado tributario y la Administración

Evasión

López, H. (2014). Proveniente del latín evasión que significa, “evitar, eludir, escapar, en materia tributaria, esta expresión adquiere mayor relevancia, ya que constituye acciones comisivas u omisivas, por parte del contribuyente para no pagar los tributos o pagarlos en menor cantidad a la debida.”

SUNAT. Define como una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito, es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

Evasión de Impuestos

Sanabria, R. (2001). Evadir proviene del latín "evadere" que significa "sustraerse", irse o marcharse de algo donde se está incluido, aplicando

dicho razonamiento al campo tributario, evadir conlleva el significado de sustraerse al pago "dolosamente o no" "de un tributo que se adeuda. En consecuencia, la evasión tributaria es un concepto genérico, que engloba tanto al ilícito tributario administrativo, como infracción tributaria, e ilícito tributario penal, delito tributario."

Villegas, H. (2001). "La Evasión Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. Es de esta manera que la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal."

Camargo, D. (2005). "La Evasión Tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas."

La SUNAT (2012). Considera evasión tributaria corresponde a cualquier acto “que lleve a cometer u omitir la obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto” (p. 167). “Además, la evasión puede ser parcial o total. Es parcial cuando el contribuyente declara y paga puntualmente, pero solamente parte de los tributos; mientras que es total cuando evita todo el pago de tributos, aun cuando no se utilice ningún medio. Precisando, existe evasión cuando hay:”

- Ocultamiento de la base imponible.
- Aumento indebido de las deducciones, exenciones o de los créditos por impuestos pagados.
- Traslación o movimiento de la base imponible. De esta manera, la evasión fiscal se puede describir como movimientos ilegales realizados para no cumplir con el cargo de una obligación fiscal sin que la entidad recaudadora lo detecte. El financiamiento es la adquisición de recursos de recursos internos y externos, a corto, mediano o largo plazo, que requiere una organización pública, personal, social o combinada para su operación ordinaria y ecológica.

Teniendo como objetivo obtener liquidez suficiente para poder realizar las actividades propias de la empresa en un periodo, de una forma segura y

eficiente. Las etapas del financiamiento son una serie de pasos cronológicos, el cual se le dará seguimiento al financiamiento:

Previsión de la necesidad de fondos.

Pronóstico de negociación: aquí se establecen las relaciones previas con las instituciones nacionales de préstamos de capacidad para financiamiento. El escenario actual de la u. S A. Se analiza, en términos del precio del efectivo y está listo un análisis cuantitativo y cualitativo de las opciones.

Negociación: se deciden dos o tres establecimientos de crédito, a los que se suministran las estadísticas requeridas al usarlos, para un financiamiento viable. Aquí se analizan las situaciones de financiación, que incluyen: la cantidad que se debe solicitar, el precio de pasatiempo que se debe pagar, el período de tiempo otorgado para liquidar la hipoteca, los seguros, los métodos de pago, el delito grave, las necesidades fiscales, etc.

Al leer las instituciones de crédito, el empleador selecciona el máximo útil para cerrar y firmar el acuerdo de financiación. Mantenimiento de la validez de la financiación: la corporación está obligada a ofrecer registros periódicos solicitados mediante el uso de la institución de calificación crediticia en todo el país. También debe mostrar que se está cumpliendo con las obligaciones contraídas en el contrato con la institución crediticia.

Vigilar los tipos de cambio, tasas de interés y amortización de la deuda y el pago del financiamiento, o en su defecto. Renovación del financiamiento, la empresa se ve beneficiada con este tipo de

financiamiento, y oportunamente se dirige a la institución crediticia para renovar el contrato. Perdomo (1998)

2.3.2. Definición del Sector Comercio

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto como intercambio de bienes o de servicios que se afectan a través de un mercader o comerciante. El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles.

Los comercios al por mayor que venden bienes de su propiedad son conocidos como distribuidores importadores-exportadores, distribuidores de fábrica, abastecedores de mercancías, entre otras denominaciones. Y los que venden y promueven, a cambio de una comisión o pago, la compra venta de bienes que no son de su propiedad, son conocidos como agentes de ventas, corredores de mercancías, comisionistas, consignatarios, intermediarios del comercio al por mayor o agentes importadores y exportadores. Comprende la reventa (compra y venta sin transformación) de mercancías o productos, destinados para consumo o uso personal o doméstico (consumidor final). Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra-venta (sin transformación) de bienes de consumo final para ser vendidos a personas y hogares, así como unidades económicas dedicadas solamente a una parte de este proceso (la compra o la venta). Los comercios al por menor que

venden bienes propios son conocidos como agencias, depósitos, tiendas, supermercados o derivan su nombre de los productos que comercializan. Y los comerciantes minoristas que venden o promueven la compra-venta a cambio de una comisión o pago son conocidos como agentes de ventas, corredores de mercancías, comisionistas, consignatarios, intermediarios del comercio al por menor, agentes importadores y exportadores. Scian (2002)

III. HIPÓTESIS

No aplica porque es un trabajo de caso, no experimental descriptivo.

IV. METODOLOGIA

4.1. Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación será no experimental descriptivo, porque es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad (Moreno, 2013).

4.2. Población y Muestra

4.2.1. Población

La población es considerada micro y pequeñas empresas del sector abarrotes de Chimbote 2016.

4.2.2. Muestra

Para el presente estudio de investigación la muestra está determinada por la totalidad de 54 comerciantes del sector abarrotes de Chimbote.

4.3. Definición y Operacionalización de Variables e Indicadores

Ver Anexo 02.

4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.4.1. Técnicas

La técnica que se empleará en el proyecto será la encuesta y la entrevista a profundidad con los encargados de cada micro y pequeña empresa comercial de abarrotes de Chimbote.

4.4.2. Instrumentos

Cuestionario: Se utilizará con el propósito de obtener información sobre la cultura tributaria que obtendrá las micro y pequeñas empresas. El procedimiento del cuestionario se clasificará en 2 secciones de acuerdo a las variables, la primera será la cultura tributaria, segundo todo lo relacionado con la emisión de comprobantes de pagos.

4.5. Plan de Análisis

Para cumplir con el objetivo específico N° 1, se realizó una recopilación exhaustiva de los antecedentes pertinentes los mismos que serán presentados en sus respectivos cuadros.

Para cumplir con el objetivo específico N° 2, se elaboró un cuestionario en base a preguntas relacionadas con las bases teóricas y antecedentes, el cual se aplicó al gerente de la empresa. De acuerdo con la naturaleza de la

investigación el análisis de los resultados se realizó teniendo en cuenta la comparación a los comentarios, análisis o estudios realizados por diversos autores como responsables de la información recolectada.

4.6. Matriz de Consistencia

Ver Anexo N°1

4.7. Principios Éticos

Integridad científica.- La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

V. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

5.1. Resultados

5.1.1. Respecto al Objetivo Especifico 1: Describir la influencia de la cultura tributaria en la emisión de comprobantes de pagos en las micro y pequeñas empresas comerciales de Chimbote, 2016.

CUADRO N° 01

RESULTADOS DE LOS ANTECEDENTES

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Valencia (2013)	<p>Afirma que la lucha contra la evasión y el contrabando de impuestos constituye un tema principal hoy en día dentro de las agendas políticas de las naciones latinoamericanas, debido a su efecto excesivo en la estabilidad monetaria, las técnicas de mejora y la gobernanza en la norma. Aunque las técnicas de control o gestión de impuestos son esenciales en esta lucha, es muy claro que el esfuerzo para gobernar el cumplimiento de los impuestos y generar una posibilidad creíble de incumplimiento no siempre es suficiente en sí mismo para conquistar las prácticas de evasión. Es vital expandir una subcultura tributaria a través de la Política Fiscal apropiada, que permite a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un gran deber, consistente con los valores democráticos.</p>
Vega (2016)	<p>Sostiene que hubo una evasión fiscal del IGV de las microempresas de la zona comercial en Perú, por ley, el mejor impuesto que deben pagar es: Impuesto general a las ventas, pero no pagan porque la conciencia tributaria de los comerciantes es incorrecta. Por esta razón, la cultura de no querer pagar todavía está establecida en muchos vendedores y es difícil para ellos cumplirla. A. Cancelación del impuesto debido al hecho de que para varios comerciantes no es necesario cobrar el Impuesto porque es un atentado contra sus ingresos, una de las razones es debido a la competitividad desleal que existe en el comercio trimestral. "La mayoría de ellos no son conscientes. A. Propósito y destino del dinero que se ha recaudado</p>

como resultado de los impuestos, lo que alienta a los comerciantes a evadir.

Atoche
(2016)

Sostiene que los negociantes minoristas de abarrotes del mercado Modelo de Sullana año 2015, en su mayoría son mujeres de avanzada edad con un nivel de educación primaria lo cual no contribuye al crecimiento de la cultura tributaria , debido a que en el nivel de estudio se ve reflejada la falta de conocimiento de las normas tributarias y mayor visión en sus negocios ya que se iniciaron con ventas de bienes de primera necesidad (abarrotes) por ser el tipo de actividad más común del sector y más fácil de implementar con un margen de ganancia mínima por producto, el precio del producto es fijo determinado según mercado; tienen un puesto asignado por la municipalidad. Por otro lado , “se determinó que el 100% de los vendedores minoristas de abarrotes del mercado Modelo de Sullana les es complejo el sistema tributario nacional, debido a que SUNAT en sus canales de atención al contribuyente no brinda información y orientación sencilla, clara y de fácil entendimiento, es por ello que la carencia de cultura tributaria, sumado a la falta de conciencia tributaria, se puede evidenciar en el incumplimiento de sus obligaciones; tales como la no emisión de comprobantes de pago en todas sus ventas realizadas, lo que conlleva a presentar declaraciones juradas mensuales de IGV-RENTA con cifras y datos falsos.” y a consecuencia de esto los niveles de recaudación en la SUNAT están que se mantienen bajos y por esto la evasión de impuestos causa que

bajen los “niveles de fondos que recauda el Gobierno, este suceso ilícito afecta al progreso económico del país, no permitiendo que nuestro gobierno pueda prestar atención a las necesidades de los ciudadanos tanto en lo social, en la educación, salud, seguridad y entre otros.”

Vargas
(2016),

Manifiesta que la brecha tributaria en el régimen muestra: la actividad de comercio permitido muestra tener un mayor grado de evasión dentro de régimen seguido de servicios, la primera categoría es la que más evade con su actividad de comercio, este régimen muestra tener un respaldo de crédito con proveedores, el 31% tiene de 2 a 4 establecimientos de venta con respecto a el parámetro de número de trabajadores el 3.5% tiene de 11 a más trabajadores, 18.5% supera los activos fijos. Estos parámetros muestran una tendencia de incumplimiento con los parámetros contables. Como sabemos cada entidad del gobierno es autónoma, sin embargo, cabe resaltar que es muy importante el cruce de la información en línea de SUNAT con los municipios, ya sea en el área de renta de para poder confirmar las actividades que realizan los distintos negocios de muestra ciudad, debido a que gran cantidad de negocios cuentan con Registro Único de Contribuyentes, pero carecen de licencia de funcionamiento, como también certificado de defensa civil, carnet de salud entre otros es allí donde comienza a verse la informalidad y la omisión de información.

Sostienen que existe relación entre el comercio informal y la evasión de impuestos dado a que el comerciante no emite ningún comprobante que evidencie su contribución al estado. Los comerciantes informales en los alrededores del mercado modelo de Chimbote realizan el hecho generador al momento de realizar su actividad, a través de esta acción surge el comienzo de la obligación tributaria lo cual la gran mayoría de ellos lo ignoran ya que no tienen una asesoría e información adecuada de cuáles son sus obligaciones y beneficios al hacer sus contribuciones que marca la ley. Sin embargo, los efectos que se llegan a percibir a través de la menor recaudación fiscal en el nivel macroeconómico, nos lleva a entender que la informalidad es como uno de los fenómenos complejos en todo el país, ya que llega a actuar como un colchón social ante la pobreza y desigualdad. Lo cual lleva al estado a tener muy bajos niveles de recaudación para la manutención de los servicios públicos y mejoras a la ciudadanía en general.

**Mejía &
Chapoñan,**
(2012)

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes Nacionales, Regionales y Locales

5.1.2. Respecto al Objetivo Específico 2: Describir la influencia de la cultura tributaria en la emisión de comprobantes de pagos en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro abarrotes de Chimbote, 2016.

CUADRO N° 02

RESULTADO DEL CUESTIONARIO

N° ITEMS	CULTURA TRIBUTARIA	RESULTADOS	
		SI	NO
1	¿Usted como empresario alguna vez se sintió desmotivado para cumplir con el pago de los impuestos?	X	
2	¿Si se realizan actos, programas y talleres a favor de la cultura tributaria usted seria participe de los mismos?	X	
3	¿Sabe usted que el comportamiento de un contribuyente en pago de los impuestos debidamente, es señal de progreso?		X
4	¿Es cierto que el motivo del incumplimiento de los contribuyentes en la administración tributaria es la falta de información?	X	
5	¿Alguna vez recibió información clara sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X	
6	¿En sus declaraciones mensuales ¿Ha cometido evasión de impuestos?		X
7	¿Considera usted que la tasa del IGV es demasiado alta?	X	
8	¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias ante la ley, como declarar y pagar sus impuestos?	X	
9	¿Es usted consiente que en su entorno comercial tiene suficiente conocimiento tributario?		X

10	¿Usted cree que las tasas de impuestos de nuestro país son equitativas?	X
11	¿Cree usted que teniendo conocimiento tributario y pagando los impuestos lealmente, su empresa crecerá?	X
12	¿Usted cree que la meta principal para la administración tributaria es que la cultura tributaria mejorara la conciencia tributaria hacia los contribuyentes?	X
13	¿Está de acuerdo con la frase? “el impuesto es el dinero que se entrega al estado por el beneficio de la sociedad?”	X
14	¿Sabe usted que en nuestro país tenemos índices altos de incumplimiento tributario?	X
15	¿Considera usted que su actitud en incumplir con sus obligaciones tributarias lealmente, afectará nuestro país?	X
16	¿Sabe usted que en nuestro país tenemos índices altos de incumplimiento tributario?	X
17	¿Considera usted que su actitud en incumplir con sus obligaciones tributarias lealmente, afectará nuestro país?	X

Fuente propia: En base al cuestionario aplicado al gerente de la empresa del caso.

5.2. Análisis de Resultados

5.2.1. Respecto al Objetivo Específico 1

Valencia (2013), Vega (2016), Burga (2015), Atoche (2016) y Vargas (2016), Por lo expuesto se puede apreciar que la mayoría de la micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes en la ciudad de

Chimbote, existe un porcentaje significativo que no emite comprobante de pago debido al bajo nivel de cultura tributaria.

Si comparamos nuestra investigación con el de Armas, Eizaga, (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria sus resultados se aproximan a nuestra investigación llegando ambos a la misma conclusión que la cultura tributaria influye significativamente en la emisión de comprobantes de pago. Teóricamente la conciencia tributaria es la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. Este indicador permite estimar cuán consciente somos sobre la base de las leyes para cumplirlos de manera voluntaria. Por lo expuesto se puede apreciar que la mayoría de las micro y pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Chimbote existe un porcentaje significativo que cumple con sus obligaciones tributarias Si comparamos nuestra investigación con el estudio de Martínez (2012) “Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Un análisis causal de los factores organizativos” sus resultados se aproximan a nuestra investigación llegando ambos a la misma conclusión que la conciencia tributaria incide positivamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Teóricamente educación tributaria es la que se encarga de coordinar y organizar las actividades de capacitación y orientación dirigidas a contribuyentes, estudiantes y docentes universitarios y público en general. Es responsable, además, de la elaboración de programas

educativos e informativos sobre temas tributarios. Este indicador permite estimar cuan consciente son las municipalidades sobre la educación tributaria sobre la base de la organización de actividades de capacitación y orientación dirigidas a contribuyentes, estudiantes y docentes universitarios y público en general. Por lo expuesto se puede apreciar que en la ciudad de Chimbote existe un porcentaje significativo de falta de organización, las actividades de capacitación y orientación dirigidas a contribuyentes, estudiantes y docentes universitarios y público en general no se cumplen. Si comparamos nuestra investigación con el estudio de **Armas (2009)**. Educación para el desarrollo de la cultura tributaria, sus resultados se aproximan a nuestra investigación llegando ambos a la misma conclusión que La educación tributaria contribuye propiciamente a la emisión formal de comprobantes de pago en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes.

5.2.2. Respecto al Objetivo Específico 2

Respecto a los resultados obtenidos a través del cuestionario realizado a los representantes de las micro y pequeñas empresas comerciales de Chimbote sostiene lo siguiente: La conciencia tributaria incide positivamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes de la ciudad de Chimbote, De las 17 preguntas realizadas a los representantes las cuales representan el 100% se obtuvo el 80% como respuesta negativa y 20% respuesta ya que la los micros y pequeños empresa del rubro abarrotes,

reconoce que existen normas tributarias pero que no conoce lo suficiente para concientizar sobre su correcto cumplimiento ya que es conecedor actualmente sobre el mal uso de los recursos para nuestro país y prefiere aprovechar ese recurso en su beneficio , lo cual coincide con el resultado de Valencia (2013) y Vega (2016) que indican que El crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú se ha ido incrementándose, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ella lo cual sustentan que los contribuyente observan la corrupción a nivel de sector Publico generando desconfianza y creando una barrera entre lo que es responsabilidad fiscal y la percepción del contribuyente.

VI. CONCLUSIONES

5.1. Respecto al Objeto Especifico 1

La cultura tributaria de los contribuyentes no está influenciando para la disminución de la evasión tributaria, dado que la interiorización de los deberes tributarios fijados por leyes para cumplirlos de una manera voluntaria es débil porque en el 92% de los encuestados afirman que no tienen conciencia tributaria, su cumplimiento lo hacen por acciones coercitivas. Los conocimientos tributarios que tienen los comerciantes inciden en la reducción de la evasión tributaria, aunque en la práctica seguirá observándose la evasión por los contribuyentes del mercado al no entregar comprobantes de pagos.

5.2. Respecto al Objeto Especifico 2

La valoración de la importancia del pago de los tributos en los comerciantes se encuentra en un nivel bajo dado que el 77% de los encuestados creen que los contribuyentes no valoran la finalidad de los tributos, mientras que el 23% si creen que valoran. Lo cual implica que el estado a través de sus instituciones ha perdido la credibilidad, no existe rendición de cuentas claras, existe un mal manejo de los recursos del estado es por eso su cumplimiento tributario es por obligación mas no porqué valoran. Así como no conocen a donde son destinados la recaudación de los impuesto.

5.3. Conclusión General

Finalmente, las instituciones encargadas de la generación de la cultura tributaria no implementan estrategias para promover la conciencia tributaria en la emisión de los comprobantes de pago, su cumplimiento es coercitivo y

obligatorio, como valor agregado la cultura tributaria incide significativamente en la reducción de la evasión de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro abarrotes de la ciudad de Chimbote, dado que a mayor cultura tributaria menor evasión de los contribuyentes, esto implica que la evasión será reflejo de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes, es por esto que las empresas dedicadas a estos rubros deben tener en cuenta que ellos son los responsables de cumplir con la cultura tributaria y a su vez ser responsable con la emisión oportuna de todo comprobante de pago al realizarse una venta.

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

7.1. Referencias Bibliográficas

- Aguirre, A. y Silva, O. (2013), *Relación entre cultura tributaria y evasión tributaria*. Trujillo – Perú.
- Armas, M., & de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.
- Atoche, R. (2016). *La Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV – Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado Modelo de Chimbote en el año 2015*. Chimbote.
- Ayasta, V., Calderón, A., C. P., Chanduví, C., Chávarry, P., Coronel. T., Gálvez. D., Villanueva, C., (2015) *Metodología de la Investigación Científica* (Segunda Edición ed.). (U. Centro Editorial, Ed.) Chiclayo, Perú.
- Burga, A., (2015). “*Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*”. Lima.
- Canruví, P. (2013). “*La Cultura Tributaria y su incidencia en la reducción de la Evasión de Impuestos en el Gobierno Central*”. Trujillo.
- Castro, S. y Quiroz, F. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los CIPRESES SAC, en la ciudad de Trujillo en el Periodo 2012*. Trujillo – Perú
- Clavijo, G. (1998). *Diccionario Económico Empresarial*. Lima, Perú: Editorial Instituto Internacional de Investigación Empresa & cambio

David, A. (2012). *Comportamiento tributario de las empresas del rubro comercio – sector abarrotes del departamento de Piura del año 2011*, Universidad Los Ángeles de Chimbote.

Delgado, M.(2005), *La Educación tributaria- España*.

Durán, L. & Ruiz de Castillo, F. (2008) *Derecho tributario*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Estévez, A., & Esper, C. (2009). *Ciudadanía fiscal y nuevas formas de relación entre contribuyentes y administración tributaria*. Perú: Editorial San Marcos. Primera Edición.

La República. (2 de Enero de 2017). Gobierno debe fomentar la educación y la cultura tributaria para erradicar la informalidad. Obtenido de

<http://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-lacultura-tributaria-para-erradicar-la-informalidad>

López., H. (2014). Derecho Fiscal. Obtenido de

<https://derechofiscalunivia.wordpress.com/2014/09/09/evasion-fiscal/>

Martínez, P.(2012) *Decisiones de comportamiento Irregular y Evasión Fiscal en la empresa*, Universidad de Malaga España.

Mejía, J. Chapoñan, J.(2012), *Relación entre el comercio Informal y la Evasión de Impuestos de los comerciantes ambulantes del mercado Modelo Chimbote 2011 y 2012*, Chimbote. Ancash.

Moreno, E.(2013).*Metodología de investigación*. Obtenido de

<http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/disenos-no-experimentales.html>

- Ortiz, G. (2016). *Análisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes en el mercado público del Municipio de Ocaña frente al Impuesto de Industria y Comercio*. Colombia.
- Quispe, D. (2012), *Política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes de mercado de Tacna*, Tacna - Perú
- Rebaza, I. (2004). *La investigación contable – tributaria teoría y práctica*. Lima, Perú: Primera Edición.
- Romero.& Vargas C.(2013),*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía mi lindo milagro del canto milagro*. Canto Milagro – Ecuador
- Roca, C. (2008), *Definición de la cultura tributaria*, Guatemala.
- Sampieri, H.; Fernández, C., y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Cuarta Edición.
- Soto, N. (2002). *Código tributario*. Editora Soto Castillo, S.A. República Dominicana.
- <http://repositorio.unphu.edu.do/bitstream/handle/123456789/1199/Debilidades%20del%20sistema%20tributario%20en%20la%20Repub%CC%81blica%20Dominicana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valencia, D. (2013), *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon*, Distrito de San Jerónimo – Cusco.

Vargas, S. (2016). *Nivel de Evasión Tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque*. Chiclayo.

Vega, Y. (2016), *Incidencia de la Evasión de Impuestos en la recaudación tributaria de Microempresas Rubro comercial en el Distrito Olivos caso CODRY SAC.-2015 Lima Perú*.

Vives, M.(2005) *Definición de Conciencia Tributaria- España*

Yaguas, M. (2013) *Derecho Tributario*. Lima Perú

7.2. ANEXOS

6.2.1 Anexo 01: Matriz de Consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
La Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Emisión De Comprobantes De Pago En Las Micro Y Pequeñas Empresas Comerciales En El Rubro De Abarrotes De Chimbote, 2016	¿De qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de comprobantes de pago en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes de Chimbote, 2016?	Describir de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de comprobantes de pago en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes de Chimbote, 2016.	1. Describir la influencia de la cultura tributaria en la emisión de comprobantes de pagos en las micro y pequeñas empresas comerciales de Chimbote, 2016 2. Describir la influencia de la cultura tributaria en la emisión de comprobantes de pagos en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarrotes, 2016

6.2.2 Anexo 02: Definición y Operacionalización de Variables e Indicador

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición
Cultura tributaria	Alva (2014) Sin ánimo de pecar de ser parciales o tal vez arbitrarios, pretendemos entregar en este momento una definición que procure identificar con mayor nitidez a la conciencia tributaria; entendiendo a ésta como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.	La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Conciencia tributaria	- Campañas de orientación tributaria.	1	Ordinal SI NO
				- Difusión Tributaria	2	
				- Existe conciencia tributaria por parte de los contribuyentes.	3	
			Conocimientos de tributos.	- Importancia de pagar impuestos al estado.	4	
				- Nivel de conocimientos tributarios	5	
			Valoración de tributos	- Beneficios de los impuestos en el Perú	6	
				- Existe valoración de parte de los contribuyentes sobre tributación	7	
				- Cumplimiento de sus tributos	8, 9,10 11	